INFORME TÉCNICO

INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL"

Caacupé, 26 de octubre de 2018

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado Nº 326.594 de fecha 15 de octubre del dos mil diez y ocho - ID PORTAL Nº 352.554.,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL.** ----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA TECNICA DE SOBRES

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron presentados en el acto. ----------

- **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA.** Mesa de Entrada Central Nº 3193, recepcionado en fecha 24 de octubre de 2018, siendo 07:05 hs. ----------
- **ING. OSMAR CABRERA FRANCO.** Mesa de Entrada Central Nº 3199, recepcionado en fecha 24 de octubre de 2018, siendo 07:58 hs. ----------

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé. Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figuesedo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

2- *ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Santiago Ariel Ferreira Ferreira	Ing. Osmar Cabrera Franco
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Santiago Ariel Ferreira Ferreira	Ing. Osmar Cabrera Franco
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

OTROS DOCUMENTOS	Santiago Ariel Ferreira Ferreira	Ing. Osmar Cabrera Franco
a) Título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura	CUMPLE	CUMPLE
b) Metodología del plan de trabajo	CUMPLE	CUMPLE
c) Asistente de Fiscalización	CUMPLE	CUMPLE
d) Copias de Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras, trabajo de proyecto y/o fiscalización	CUMPLE	CUMPLE
e) Curriculum vitae	CUMPLE	CUMPLE

- En fecha 25 de octubre de 2018, se solicita a ambas firmas documentos formales para su entrega, con horario tope hasta las 08:00 horas del 26 de octubre de 2018 a fin de proseguir con el proceso de adjudicación. Y se detallan a continuacion:

A la firma ***SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA*** se le solicita una Copia simple de la patente Municipal y a la firma ***ING. OSMAR CABRERA FRANCO*** una Copia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

Al respecto se informa que la firma ***SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA*** ha presentado el documento solicitado en tiempo y forma según consta en autos. Sin embargo, la firma **ING. OSMAR CABRERA FRANCO** ha presentado el documento fuera del plazo establecido en la nota remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (Hora tope 08:00 hs) según consta en autos. Asimismo, se menciona que se procedió a la verificación de los datos generales del contribuyente en el portal de la Subsecretaria de Estado de Tributación en la fecha de apertura 24/10/2018, arrojando el mismo que estaba en estado incumplido. **VER ANEXOS DESDE PAG. 5 AL 9 del INFORME.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - Unid. Operativa de Contrataciones
Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figuesedo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

Por los motivos expuestos más arriba, la firma ***ING. OSMAR CABRERA FRANCO*** queda rechazada su oferta en virtud del Art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.

Respecto a las observaciones en el Acto de Apertura se informa que no ha sido verificado debido a que la oferta del ***ING. OSMAR CABRERA FRANCO*** ha sido rechazada según lo mencionado precedentemente.

3- ASPECTO LEGAL

JUSTIFICACION		SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA
(a) CAPACIDAD LEGAL En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. **Inciso a)** Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, La UOC remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** *SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA* con C.I. Nº 4.554.766. en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	**CUMPLE**

Copia de los documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figueredo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - Operativo de Contrataciones

4- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA (PUNTOS LOGRADOS)
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
A	NIVEL DE INSTRUCCIÓN:	50	
1	Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, seminarios, Experiencia general /cátedras en materia de Educación superior afines a lo requerido) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	30	30
2	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 10 puntos.	10	10
3	Asistente de Fiscalización: Se otorgará 10 puntos al asistente de fiscalización, deberá ser profesional (arquitecto o ingeniero) o estudiante universitario (carrera arquitectura o ingeniería). Observación: presentación de título universitario o constancia de ser estudiante Universitario.	10	10
B	EXPERIENCIA	50	
1	Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto de facturación no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, facturas por trabajos similares, constancias emitidas por empresas públicas o privadas a, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos..	10	10
2	Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos/ facturas, constancias emitidas por empresas públicas o privadas, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, constancias emitidas por empresas públicas o privadas, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.	40	40
	Total	100	100

Como podemos observar en el cuadro más arriba, la firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA,** ha alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA**, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - Unidad Operativa de Contrataciones

Escrib. Roberto A. González
Encargado de UOC

ANEXOS

NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS CON REPORTE DE ENVIO

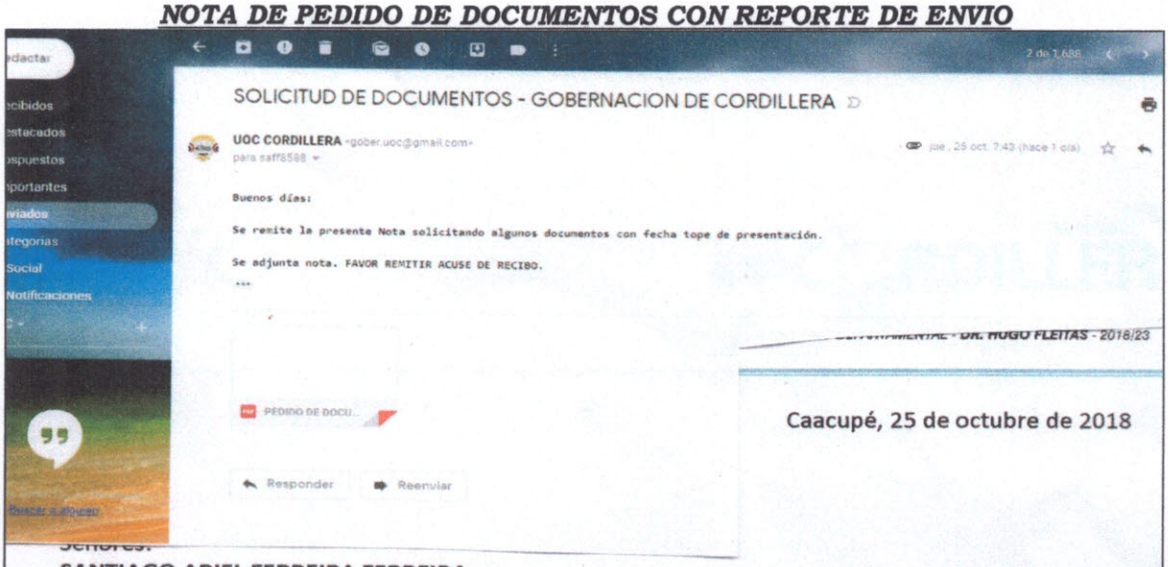

Caacupé, 25 de octubre de 2018

Señores:
SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA
Teléfono: 0986517386
e-mail: saff8588@hotmail.es
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, con respecto al llamado a **Contratación Directa para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL, con ID Portal N° 352.554.** Al respecto se informa lo siguiente.

Una vez realizada la apertura de sobres se procedió al análisis de las ofertas presentadas, encontrando en el mismo que falta algunos documentos solicitados en la **Carta de Invitación**, los mismos se detallan a continuación:

- ***Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente***

Por tal motivo y conforme a lo establecido en el Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Se procede a solicitar la presentación de dichos documentos en el local de la Gobernación de Cordillera. Dirección: Dr Pino y Pozo de la Virgen – Caacupé, o por medio de este correo (gober.uoc@gmail.com) para el viernes 26/10/2018 con horario tope de entrega hasta .08:00 horas a fin de proseguir con el proceso de adjudicación.

Atentamente.

Escribano Roberto A. Gonzalez
Encargado UOC

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figueredo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS CON REPORTE DE ENVIO

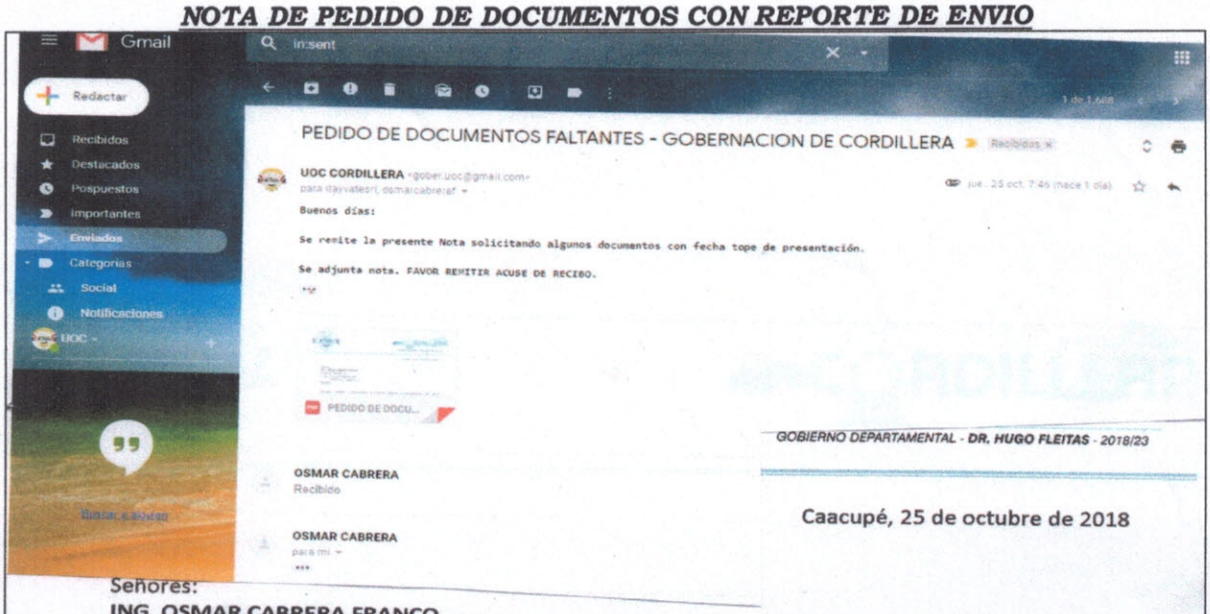

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - **DR. HUGO FLEITAS** - 2018/23

Caacupé, 25 de octubre de 2018

Señores:
ING. OSMAR CABRERA FRANCO
Teléfono: 0981281518
e-mail: itayvatesrl@gmail.com
osmarcabreraf@gmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, con respecto al llamado a **Contratación Directa para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL, con ID Portal N° 352.554.** Al respecto se informa lo siguiente.

Una vez realizada la apertura de sobres se procedió al análisis de las ofertas presentadas, encontrando en el mismo que falta algunos documentos solicitados en la **Carta de Invitación**, los mismos se detallan a continuación:

- ***Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.***

Por tal motivo y conforme a lo establecido en el Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Se procede a solicitar la presentación de dichos documentos en el local de la Gobernación de Cordillera. Dirección: Dr Pino y Pozo de la Virgen – Caacupé, o por medio de este correo (gober.uoc@gmail.com) para el viernes 26/10/2018 con horario tope de entrega hasta .08:00 horas a fin de proseguir con el proceso de adjudicación.

Atentamente.

Escribano Roberto A. Gonzalez
Encargado UOC

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figueredo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

DOCUMENTO ENVIADO SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA

SAFF ARQUITECTURA

Santiago Ariel Ferreira Ferreira
ARQUITECTO
0986-517386
saff8588@hotmail.es

Fernando de la Mora, 26 de octubre de 2018

Señor.
Escribano Roberto González Figueredo, Encargado UOC
Gobernación **de Cordillera**

Me dirijo a usted con relación al proceso licitatorio - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL". ID. No._ 352.554, a los efectos de remitir la copia de Patente, documento requerido por su unidad para la prosecución del proceso de adjudicación correspondiente.

Atentamente.

Firma: _____
Nombre: Arq. Santiago Ariel Ferreira Ferreira
En calidad de Representante Legal

Arq. Santiago Ariel Ferreira Ferreira
Registro Nº 2908

Recibido UOC
26-10-2018
07:22 hs.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figueredo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

DOCUMENTO ENVIADO ING. OSMAR CABRERA (REPORTE Y HORA DE RECEPCION. (08:29 HS)

Gmail | Buscar mensaje | 2 de 2.578

OSMAR CABRERA 8:29 (hace 44 minutos)
para mí

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **ALCIDES ALEJANDRO RAMIREZ TELLEZ** <alcidisci@hotmail.com>
Fecha: El vie, 26 de oct. de 2018 a las 08:28
Asunto:
Para: OSMAR CABRERA <osmarcabreraf@gmail.com>

Ver Documento _ ...

Got it, thanks! | Received, thank you. | Thank you!

Responder | Reenviar

26/10/2018 Gmail - Fwd:

Gmail **UOC CORDILLERA <gober.uoc@gmail.com>**

Fwd:

OSMAR CABRERA <osmarcabreraf@gmail.com> 26 de octubre de 2018, 8:29
Para: "UOC CORDILLERA (UOC)" <gober.uoc@gmail.com>

--------- Mensaje reenviado --------
De: **ALCIDES ALEJANDRO RAMIREZ TELLEZ** <alcidisci@hotmail.com>
Fecha: El vie, 26 de oct. de 2018 a las 08:28
Asunto:
Para: OSMAR CABRERA <osmarcabreraf@gmail.com>

Ver Documento _ MARANGATU-os.pdf
37K

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA - Dpto. Jefatura de Contrataciones

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figuesedo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

REPORTE DE ESTADO INCUMPLIDO A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Registrar Solicitud de Cumplimiento Tributario | MARANGATU https://servicios.set.gov.py/eset-publico/certificadoCumplimientoI...

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

Tipo de Persona
FÍSICA

RUC
2914599

DV
6

Fecha de Nacimiento y/o Constitución
30/11/1978

Nombre/Razón Social
CABRERA FRANCO OSMAR

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Limpiar

Solicitar Certificado

Subsecretaría de Estado de Tributación - Marangatu 2.0.55.6

Contribuyente en estado incumplido. Favor presentarse en las oficinas de la SET de su domicilio fiscal, para regularizar su situación

ACEPTAR

1 de 1

24/10/2018 15:08

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA - Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Escb. Roberto Antonio Gonzalez Figueredo
Encargado de la U.O.C.
Gobernación de Cordillera

INFORME ECONÓMICO

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL"

Caacupé, 31 de octubre de 2018.

Señor:
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas económicas presentadas en el marco de la Contratación Directa publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado Nº 326.594 de fecha 15 de octubre del dos mil diez y ocho - ID PORTAL Nº 352.554.,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. ***ACTA DE RECEPCION DE SOBRES TECNICA:***

El mismo se llevó a cabo en fecha 24 de octubre del 2018 a las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas: ----------

a- **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA. Mesa de Entrada Central Nº 3193, recepcionado en fecha 24 de octubre de 2018, siendo 07:05 hs.** ----------

b- **ING. OSMAR CABRERA FRANCO. Mesa de Entrada Central Nº 3199, recepcionado en fecha 24 de octubre de 2018, siendo 07:58 hs.** ----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA - Unidad Operativa de Contrataciones

Se menciona que la firma **ING. OSMAR CABRERA FRANCO**, no ha cumplido con la presentación de los documentos solicitados por esta Unidad, por la cual dicha oferta quedó rechazada, y que la firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado y ha cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura de la oferta económica. ----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 31 de octubre del 2018 a las 09:00 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la ***APERTURA DEL SOBRE ECONOMICA*** presentándose como sigue: ----

a- NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS HAN CALIFICADO PARA LA APERTURA ECONOMICA. ----------

- **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA.** Mesa de Entrada Central Nº 3193, recepcionado en fecha 24 de octubre de 2018, siendo 07:05 hs. ---------

b- EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 94 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21.909/03 EN EL NOVENO PÁRRAFO, SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: ----------
Ninguna. ----------

c- EL PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS. ----------

OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Santiago Ariel Ferreira Ferreira	**Gs. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones)

3. SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL"***, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

-Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
-Formulario de Presentación de Oferta.
-Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos. Plazo y Lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

La firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA** cumplido sustancialmente con los anexos.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

5.1 ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: ----------

Se informa que la firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA** ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. ----------

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente:

Considerando la Resolución DNCP 1173/16, aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados "Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Sobre el mismo se menciona que el precio de la firma SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA se encuentra dentro del límite referencial. Por lo tanto, no ha sido necesario remitir el pedido de desglose.

5.3 ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA** ha presentado la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL"***, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*. 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** – ...c)...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

3. Presente el precio evaluado como el más bajo, ----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la Firma **SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha sido la oferta más baja y ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 140.000.000 (guaraníes, ciento cuarenta millones).** con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación. ----------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

GOBERNACION DE CORDILLERA - Unidad Operativa de Contrataciones

Escrib. Roberto A. González
Encargado UOC